



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

FIJACION EN LISTA TRASLADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 110 DEL CGP, EL DECRETO LEY 806 DE 2020, Y LA LEY 2213 DE 2022

RADICADO	CLASE	DOCUMENTO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO	TERMINO DE TRASLADO –DIAS-
54001315300720190002200	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	3
54001315300720230001900	RESPONSABILIDAD MEDICA LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CUADERNO C04	RECURSO DE REPOSICION	3
54001315300720220026000	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	3
54001315300720160023400	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	LIQUIDACION DECREDITO	3
54001315300720190029100	EJECUTIVO-01	LIQUIDACION DE CREDITO	3

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 110 del CGP, Y LO ESTATUIDO EN EL DECRETO LEY 806 DE 2020, A LAS 08:00 A.M. DE HOY SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR UN DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, EN TRASADO A LA PARTE CONTRARIA, Y A LOS NO RECURRENTES – EN SU CASO- POR EL TERMINO ANOTADO, DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL CUADRO QUE ANTECEDE.
SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
Secretario